

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL
LISTA DE ESTADO

REVISADO
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 21:54 , 12/07/2021

ESTADO N°		107		FECHA:		MARTES, 13 DE JULIO DE 2021	PAGINA		1
	N° Proceso	Ponente	Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	Descripción actual	Fecha Provid.	Cuad.	Folio
1	19-573-31-05-001-2018-00126-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	VANESSA GALLEDO QUIBANO	PAPELES DEL CAUCA S.A.	OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12-jul-21	Trib.	
2	19-001-31-05-003-2018-00289-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	CARLOS EMIRO ERAZO ARCOS	COLPENSIONES E.I.C.E. Y PORVENIR S.A.	FIJACIÓN AGENCIAS EN DERECHO	12-jul-21	Trib.	
3	19-001-31-05-002-2019-00287-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	COLPENSIONES E.I.C.E.	EDGAR ROJAS LÓPEZ Y CEDELCA S.A. E.S.P.(vinculada)	ADMISIÓN APELACIÓN (DEMANDANTE Y CEDELCA S.A. E.S.P.) SENTENCIA	12-jul-21	Trib.	
4	19-001-31-05-001-2019-00315-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	RENÉ ALEJANDRO MOSQUERA REYES	EFAGRAM S.A.S.	ADMISIÓN APELACIÓN (DEMANDANTE) SENTENCIA	12-jul-21	Trib.	

NOTA: Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la página web de la Rama Judicial

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO [41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON EL 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO](#) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES , EN LA FECHA 13 DE JULIO DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO 9. DEL DECRETO 806 DE 2020

Firmado Por:

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
SECRETARIO

SECRETARIO - TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea106fe962f6d7bf0efd3dec46dd9e3917dde006c3fc1e5c0ef364940cab65c**

Documento generado en 12/07/2021 10:29:45 PM